



CALENDARIO ACADÉMICO GRADO 2025-26																							
2025 septiembre							2025 octubre							2025 noviembre									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D			
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2			
8	9	10*	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9			
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16			
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23			
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30			
*Fecha límite de cierre de actas de TFG 2024-25																							
2025 diciembre							2026 enero							2026 febrero									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D			
1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4										
8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8			
15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15			
22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22			
29	30	31					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28				
2026 marzo							2026 abril							2026 mayo									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D			
						1			1	2	3	4	5					1	2	3			
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10			
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17			
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24			
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31			
30	31																						
2026 junio							2026 julio							2026 agosto									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D			
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2			
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9			
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16			
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23			
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30			
														31									
PERIODOS DOCENTES Y DE EVALUACIÓN En base a lo establecido en el Art. 4.4 del R.D. 1125/2003, los Centros organizarán sus periodos de docencia con una duración de 30 semanas lectivas, en consonancia con lo previsto en las memorias verificadas de sus planes de estudio. Cada Centro planificará sus actividades docentes y de evaluación en dos semestres, publicándolo en su web antes del inicio del periodo de matriculación e informando del mismo al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación. Esta planificación podrá flexibilizarse ajustándose a los siguientes periodos: Docencia • 1er semestre Grado: 1 de septiembre a 23 de enero. En Primer curso se comenzará con carácter general el día 15 de septiembre para facilitar la incorporación de nuevos estudiantes, especialmente en aquellos grados que no hayan completado su oferta académica. • 2º semestre Grado: 27 de enero a 5 de junio. Evaluación • Ordinaria 1er y 2º semestre: Cuando determine el órgano responsable del Grado en el periodo lectivo. • Especial finalización: Cuando determine el órgano responsable del Grado en el periodo lectivo del 1º semestre, con anterioridad al cierre de actas previsto para esta convocatoria. • Extraordinaria 1er semestre: Se podrá programar, a criterio del Centro, durante el segundo semestre siempre que no interfiera en la docencia. • Extraordinaria 2º semestre: 12 de junio a 3 de julio. CIERRE DE ACTAS Convocatoria ordinaria: • 1er semestre: 6 de febrero de 2026. • 2º semestre: 11 de junio de 2026. Convocatoria extraordinaria: 9 de julio de 2026. Convocatoria especial finalización: 1 de diciembre de 2025. Fecha límite cierre actas TFG: 15 de septiembre de 2026. Si a fecha de 31 de julio no se ha defendido el TFG se calificará como NP en la convocatoria ordinaria. PERIODOS NO LECTIVOS • Navidad: Del 24 de diciembre al 7 de enero. • Semana Santa: Del 30 de marzo al 6 de abril. • Vacaciones verano: Mes de agosto. DÍAS FESTIVOS • Santo Tomás de Aquino: 26 de enero • Fiestas Locales: Patrón de cada Centro y, en su caso, las que determine el calendario laboral de 2025 y 2026. La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los Centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo éste de obligado cumplimiento por todos los Centros. • Cierre de edificios: Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán programar sus actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas. En el periodo del mes de agosto en que los edificios de la Universidad permanezcan cerrados, el acceso a los mismos por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.																							